

Casablanca,

30 MAY 2013

**VISTOS:**

- 1.- La carta del Sr. Francisco Javier Loyola Contreras, Cédula de Identidad N°11.359.565-5, con domicilio en calle Caupolicán N°485, Casablanca, solicitando se haga devolución del dinero cancelado por concepto de la multa ID 5132526, por un monto de \$62.887.- (sesenta y dos mil ochocientos ochenta y siete pesos), lo anterior por duplicidad en el pago.
- 2.- Lo establecido en el Art. 7 letra C N° 4 de la Ordenanza de Derechos Municipales, permisos y concesiones.
- 3.- Lo informado mediante certificado N°70 de fecha 29 de mayo de 2013, otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución de parte del derecho percibido.
- 4.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Hágase devolución de la suma de \$62.887.- (sesenta y dos mil ochocientos ochenta y siete pesos) al Sr. Francisco Javier Loyola Contreras, Cédula de Identidad N°11.359.565-5, por duplicidad en el pago de la multa ID 5132526.
- II.- Reténgase \$4.029.- (cuatro mil veintinueve pesos) que corresponde a la emisión de certificado, de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales, permisos y concesiones.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 08 Item 02 "Multas y Sanciones Pecunarias" del Presupuesto Municipal vigente.
- IV.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal

**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde

Distribución:

- . Alcaldía
- . Depto. de Administración y Finanzas
- . Archivo DTT.

LPS/tou